



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO.
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado **ARMANDO SALDAÑA BADILLO**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fechas **veinticinco (25) y veintiseis (26) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)**, dictado en el expediente número **00486/2012**, relativo al **Juicio Hipotecario**, promovido e iniciado por el Licenciado **LUIS ANGEL VIDAURRI GUAJARDO** en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada **TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, quien actúa en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Administrador de la Institución de Crédito denominada **HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN** número **F/262757**, quien es Cesionaria de los derechos de **HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E. N. R.**, continuado posteriormente por la Licenciada **Ana Lucia Pérez Viera**, apoderada legal de la persona moral Consultores Profesionales Corporativos, Sociedad Anónima de Capital Variable, y esta a su vez como y Apoderada de **GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, quien es Cesionaria de **HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA**, única y exclusivamente en su carácter de fiduciaria del fideicomiso número **F/262757**, posteriormente seguido por la Licenciada **Emilly Enriquita Castillo Pulido**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada **PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, y esta a su vez **Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de**

Dominio de la Institución denominada “ADMINISTRADORA FOME 2” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien es cesionaria de los derechos de crédito, y litigiosos otorgados por GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, y finalmente continuado por el ciudadano EDWARD MIGUEL MARTINEZ MERIDA, como cesionario de “ADMINISTRADORA FOME 2” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de Patricia Bustos Segovia y Jorge Perales Molina, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno conocido como Lote número 02 (dos) de la Manzana 25 (veinticinco), y la Casa Habitación en el construida, marcada con el número 1105 (mil ciento cinco) de la Calle San Canuto del Fraccionamiento Villas de San Miguel, Etapa III, de esta ciudad, una superficie total de construcción de 50.53 metros cuadrados y una superficie total de terreno de 110.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** se miden 6.50 mts. (seis metros cincuenta centímetros) y colinda con la Calle San Canuto; **AL SUR** se miden 6.50 mts. (seis metros cincuenta centímetros) y colinda con el lote número 34 (treinta y cuatro); **AL ESTE** se miden 17.00 mts (diecisiete metros) y colinda con el lote número 1 (uno); **AL OESTE** se miden 17.00 mts. (diecisiete metros) y colinda con el Lote número 3 (tres).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por **dos veces de siete en siete días naturales**, *en la inteligencia que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día*, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$ **\$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, siendo la postura legal la cantidad de \$303,333.33 (TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo **la cantidad de \$60,666.66 (SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; misma que se llevará a cabo en el Local de este H. Juzgado (UBICADO EN UBICADO EN BOULEVARD MUNICIPIO LIBRE NÚMERO 146, COLONIA SUTERM 1, CÓDIGO POSTAL 88000, DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS), señalándose como fecha para el remate las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de marzo de 2025.

**Licenciada Iris Nayeli Cruz Cruz,
Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo
de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito
Judicial del Estado.**

**- - - CON FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARIA
DE ACUERDOS EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY
DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL
ESTADO DE TAMAULIPAS (SE ANEXA CONSTANCIA
DE FIRMA ELECTRÓNICA).-----**

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000029397304

Archivo Firmado: 166_EDICTO_EX_00486-2012_246_31-03-2025_12-01-39.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	IRIS NAYELI CRUZ CRUZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018088	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-03-31T22:32:25Z / 2025-03-31T16:32:25-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	45 b1 c7 8d 08 0d 97 ad f7 3d fd 6e 1c aa 73 92 5f 90 fe dd 22 e6 bc 51 05 c6 f8 0d 23 ed 30 ab 4a 43 71 0b 4a 56 08 50 8c 46 02 a8 f0 b3 6d b0 d9 05 48 91 21 58 c9 39 c0 9f 03 42 bd e3 f1 b8 b7 82 26 cb a4 96 6e 7a 2e 50 2a 24 3b ed cb b4 4c d9 61 71 3f 66 45 85 a0 20 a2 aa 81 4e a5 1b c6 29 de 41 47 2e f8 06 a0 94 86 97 f3 6f e6 83 30 51 e0 1b c2 ad 18 2e 8e 59 5b cd 1e 27 6e a0 20 a7 16 03 93 e0 53 84 d3 1d 0f 00 77 7d 7a 0d 2f f5 a3 20 4b 37 d3 c2 6b 93 21 da 52 37 15 06 e3 3b 0e 53 d9 2b 43 c9 7b 1b c3 f6 b9 cc f0 59 27 56 27 67 7b 05 77 f2 fb 33 e1 e1 f8 f6 c3 f7 b0 dd 0a ab ac 01 b9 34 45 b2 c9 52 76 b6 9a 10 e5 1d 23 4e df 2c ad d2 65 ea 8d 3b 03 ac bf a8 b2 d1 78 53 e5 aa 22 d7 ab ee 5f df aa a8 d3 ea e6 19 d9 b5 dc 35 dc ec 84 9e ec fc 48 3d 51 7f			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-03-31T22:32:26Z / 2025-03-31T16:32:26-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018088			

